



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 19 de setiembre de 2011

VISTO:

El Memorandum N° 655-2011-OSINFOR/DSCFFS, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para gastos de mantenimiento, operatividad y buen funcionamiento en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Tingo María, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0890-2011-OSINFOR; para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de supervisión de la Oficina Desconcentrada de Tingo María, resulta necesario que se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del manejo de los fondos.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para gastos de mantenimiento y operatividad de la Oficina Desconcentrada de Tingo María, programado para el mes de setiembre del presente año, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
JESSICA MARIBEL RODRIGUEZ VASGAS	3,740.00	TINGO MARÍA

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	TINGO MARIA
2.3.11.11	100.00
2.3.15.12	300.00
2.3.15.31	100.00
2.3.21.21	100.00
2.3.21.299	200.00
2.3.22.11	150.00
2.3.22.12	30.00
2.3.22.22	60.00
2.3.22.23	150.00
2.3.22.31	200.00
2.3.22.399	150.00
2.3.22.41	400.00
2.3.27.11.99	1,800.00
TOTAL	3,740.00

Regístrese y comuníquese,



Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORANDUM N° 655-2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Administrador - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 16 SET. 2011

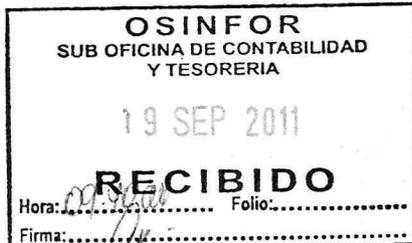
Sírvase disponer, a quien corresponda, la tramitación de Fondos en la modalidad de Encargo, por el monto de S/ 3,740.00, a nombre de la señora Jessica Maribel Rodriguez Vargas, a asignarse para la atención de gastos de mantenimiento y asegurar la operatividad y adecuado funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tingo Maria, programado para el mes de setiembre del presente año, conforme solicitud de servicio Fondos por Encargo N°149.

Adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 890-2011-OSINFOR.

Atentamente,



MV. Francisco Palomino Garcia
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



Adjunto: 02 Hojas.

HGM/ame



OFICINA ADMINISTRACION
OSINFOR

Prov. N° 2690

A: SOCT

CONTABILIDAD
Y TESORERÍA

LOGÍSTICA

RECURSOS
HUMANOS

EJECUCIÓN
COACTIVA

FECHA: 16.09.2011

PARA:

Trámite
respectivo

V°B°:



SUB-OF. CONTABILIDAD Y TESORERIA
OSINFOR

Prov. N° _____

A: Provincia de Arequipa

RECURSOS
HUMANOS

LOGÍSTICA

FECHA: 19-09-11

PARA: Fuente R.I
de Transparencia
de fondos O B
Transparencia

V°B°:



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000890
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 14/09/2011
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : Fondos por encargo para el funcionamiento de la OD Tingo María, correspondiente al mes de Setiembre

FECHA APROBACION : 14/09/2011
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 659-2011-OA-SOL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO
0006 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LAS CONCESIONES DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS
1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,740.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	500.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	400.00
2.3.1.5.1 DE OFICINA	300.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	100.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,240.00
2.3.2.1 VIAJES	300.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	300.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	200.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,140.00
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	180.00
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	150.00
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	30.00
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	210.00
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	60.00
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	150.00
2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	350.00
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	200.00
2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	150.00
2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	400.00
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	400.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,800.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	1,800.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,800.00



TOTAL	3,740.00
TOTAL CERTIFICACION	3,740.00
TOTAL NOTA	3,740.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

SOLICITUD DE SERVICIO

Para : **Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor**
 Jefe (e) de la Oficina de Administracion

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
22-8-11	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	0001	Varios

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas	Monto
----------	------------	---	-------

Solicitud para afectar por encargo a nombre de la señora **JESSICA MARIBEL RODRIGUEZ VARGAS**, según Resolución Jefatural Nº 071-2011-OSINFOR/SG-OA, de fecha 19 de 09 de 2011, para los gastos de operatividad de la Oficina Desconcentrada Tingo María, según clasificador de gastos siguientes:

CLASIFICADOR DE GASTOS

2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	:	100,00
2.3.15.12	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	:	300,00
2.3.15.31	Aseo, Limpieza y Tocado	:	100,00
2.3.21.299	Otros Gastos (Movilidad Local)	:	200,00
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	:	100,00
2.3.22.11	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	:	150,00
2.3.22.12	Servicio de Agua y Desague	:	30,00
2.3.22.22	Servicio de Telefonía Fija	:	60,00
2.3.22.23	Servicio de Internet	:	150,00
2.3.22.399	Otros servicios de Comunicación - Cable Mágico	:	150,00
2.3.22.31	Correos y Servicios de Mensajería	:	200,00
2.3.22.41	Servicio de Publicidad	:	400,00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	:	1.800,00



TOTAL

3.740,00



VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR

VºBº PRESUPUESTO

VºBº ADMINISTRACION

VºBº LOGISTICA

VºBº
CONTABILIDAD